

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones y demás deberes que se relacionen con las obras.

En todo lo no previsto por las presentes bases será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional y los pliegos de condiciones unidos al proyecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de diez a trece horas de todos los días hábiles.

Para la validez de este contrato no es necesaria autorización especial alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad ..... número ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia números ....., de fechas ..... de ..... de 1963, así como de las demás condiciones de la subasta, se compromete a realizar la obra de ampliación y prolongación de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros, cuyo presupuesto es de 563.217,88 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos, proyectos y pliegos de condiciones que rigen en tal obra, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, lo que representa un ..... por ciento de rebaja.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Reocin, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, V. Sánchez.—482.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 1.036.585,38 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 25.640,24 pesetas bien en las áreas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 51.280,48 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 2, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el Excmo. Ayunta-

miento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerados de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—516.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza, por el precio tipo en baja de 744.781,86 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de setenta días laborables. El pago mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 14.895,63 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminado a las trece horas del día décimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ..... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de enero de 1963.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—86.